

Quillota, 22 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: - **5290** **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°805/2019 de 13 de mayo de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Macarena Orrego Vílches, Rut: [REDACTED] Psicóloga Plataforma Gestión Familiar, Departamento de Salud, por un monto total de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) para realizar actividad en conmemoración Día de la Madre, Familia y Salud Mental con familias pertenecientes a la PGF, el día 15 de mayo del presente año, Req. 300/2019.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°183 de 09 de mayo de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$50.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionario de Macarena Orrego Vílches;
5. Requerimiento N°300/2019 emitido por Encargada de Plataforma Gestión Familiar.
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre de **Macarena Orrego Vílches**, Rut: [REDACTED], Psicóloga Plataforma Gestión Familiar, Departamento de Salud, por un monto total de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos) para realizar actividad en conmemoración Día de la Madre, Familia y Salud Mental con familias pertenecientes a la PGF, el día 15 de mayo del presente año, Req. 300/2019.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/fop.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo